

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de marzo de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES**

Españoles fallecidos en el extranjero

*Consulado de España en Rosario
de Santa Fe*

El señor Cónsul de España en Rosario de Santa Fe comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Babil Labiano Ardánaz, natural de Ardánaz (Navarra), hijo de José y de Josefa, ocurrido el día 12 de enero último.

Madrid, 7 de marzo de 1955.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

SUBASTA

Acordada por esta Dirección General la construcción de una casa-cuartel en San Martín de Trevejo (Cáceres, con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogándose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientas veinte pesetas con ochenta y un céntimos (644.520,81 pesetas), debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 12.890,40 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda (Sucursal de la Caja General de Depósitos), en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 106.ª Comandancia de la Guardia Civil en Cáceres, durante veintisiete días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las de-

pendencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, copia personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 25.780,80 pesetas como fianza definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el importe de pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

A esta obra no le es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, según determina el Decreto de 13 de enero del año actual, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 15 de enero citado.

Madrid, 9 de marzo de 1955.—El General, Jefe de Obras, Arsenio Jiménez Montero.

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle de número, con cédula personal vigente de la clase, tarifa en nombre propio o como apoderado legal de don, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una casa-cuartel en (.....), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del ... por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha

(Firma.)

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)

951—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de construcción de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos de los sectores III, IV y V de la zona dominada por el segundo tramo del canal de Monegres (Huesca)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a veintiséis millones setecientos catorce mil quinientas cincuenta y dos pesetas con once céntimos (26.714.522,11 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, número 31), y en la Delegación de dicho Organismo en Zaragoza (Valenzuela, 5), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de doscientas trece mil quinientas setenta y dos pesetas con ochenta céntimos (213.572,80), deberán presentarse, en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 12 de abril de 1955, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 20 del citado mes y año.

Madrid, 10 de marzo de 1955.—El Ingeniero Subdirector de obras y proyectos, Mariano Domínguez.

947—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 36, de 5 de febrero de 1955, para la construcción de veinte viviendas para obreros agrícolas en el pueblo Las Vegas, del término municipal de Pueblanueva (Toledo), cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.036.173,34 pesetas, con fecha 8 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Federico Ayala Shaw en la cantidad de 870.385,61 pesetas, con una baja que supone el 16 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 9 de marzo de 1955.—El Ingeniero Subdirector de obras y proyectos, Mariano Domínguez.

948—O.

**JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL
DEL MINISTERIO DEL AIRE**

**Delegación Regional de la Maestranza
Aérea de Madrid**

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los días 23 y 30 del actual marzo, a las quince horas, y comprenden material inútil de automóviles y diverso.

Detalles en Junta, Liquidadora del Ministerio del Aire (Prim, 6) y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 6 de marzo de 1955.—El Capitán, Secretario accidental (ilegible).

949—O.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PRIMERA REGION MILITAR**EXPEDIENTE P. 20/55**

A las diez horas del día 31 del mes en curso, y en el salón de actos del Centro Técnico de Intendencia, se constituirá el Tribunal de subasta de esta Junta para la enajenación de los subproductos de moultración existentes en las plazas que se reseñan a continuación y precios límites que también se indican, cuyos plie-

gos de condiciones pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona,

número 36, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe del presente anuncio:

PLAZAS	ARTICULOS	Cantidad	
		Kilogramos	Precio límite
Madrid:	Almacén R. Intendencia	Salvado	26.032 1,80
	Fábrica «La Ceres»	Salvado	46.328 1,80
	Fábrica «La Ceres»	Restos de limpia	10.592 1,40
	Fábrica «La Ceres»	Harinilla	49.429 2,50
	Fábrica «La Paz»	Salvado	48.468 1,80
	Fábrica «La Paz»	Restos de limpia	5.292 1,40
	Fábrica «La Paz»	Harinillas	24.700 2,50
	Fábrica «La Espiga»	Salvado	122.137 1,80
	Fábrica «La Espiga»	Restos de limpia	17.430 1,40
	Fábrica «La Espiga»	Harinilla	81.337 2,50
Badajoz	Restos de limpia	3.000 1,00	
	Salvado	5.748 2,00	
Ciudad Real	Restos de limpia	4.431 0,75	
	Salvado	33.312 1,50	
Cáceres	Restos de limpia	944 0,80	
	Harinillas	3.286 2,60	
	Restos de limpia	42.000 1,00	
Segovia	Harinilla	30.000 1,90	
	Salvado	20.000 1,50	

Madrid, 11 de marzo de 1955.—El Coronel Secretario interino, Cipriano Ruiz. 950—O.

tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona 14 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 142—O.

Peticionario: Ventas de Nuestra Señora de la Estrella.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la instalación: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de siete cámaras frigoríficas y dos anticámaras para conservación de alimentos.

Producción: Capacidad de las cámaras: 558,5 metros cúbicos en total; capacidad de las anticámaras. 219,5 metros cúbicos.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco. 407

Barcelona 19 de febrero de 1955. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 2.136—O.

Peticionario: Don Eduardo Pie Castells.

Localidad del emplazamiento: Barcelona, calle de Lérida, número 47, 1.º, 2.º

Capital: 198.500 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de tejidos de rayón, algodón y viscosilla para tapicería, corbatería y anexos.

Producción: 51.840 metros de tejidos en 300 jornadas de ocho horas de trabajo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco. 407

Barcelona, 12 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 2.137—O.

Peticionario: Don Miguel Galles Ruiz.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria manufactura de paraguas.

Producción: 20.000 paraguas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco. 407

Barcelona, 23 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 2.138—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Guasch Hermanos, S. A.

Localidad del emplazamiento: Capellades.

Capital: Total. 20.000.000 de pesetas; en la ampliación. 156.000.

Objeto de la petición: Completar la sección de confección de pañuelos en su fábrica de hilados y tejidos.

MAESTRANZA AEREA DE LEON

Delegación Nacional de la Junta Liquidadora de Material

SUBASTAS

Se celebrarán los días 17, 24 y 31 de marzo del año en curso, a las diez treinta horas, en esta Maestranza, comprendiendo automóviles de turismo y volquetes, restos de piezas y elementos inútiles de aviones, de motos, de automóvil, de maquinaria, de material eléctrico y herramientas, motores de avión y automóvil y neumáticos.

Los pliegos serán expuestos en General Mola, 6, León; Ministerio del Aire y esta Maestranza.

El material podrá ser examinado los días laborables en este Establecimiento, de nueve a trece de la mañana.

El importe de los anuncios a cargo de los adjudicatarios.

León, 8 de marzo de 1955.—El Secretario. 2.173—O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Concurso número 83.—Material para camión «Dodge» VF-32; «Ford» Super Deluxe; «Ford» Vedette, y «Mercedes» Diessel, 170.

Concurso número 84.—Material para «Citroën» 11 normal y «Fiat» 1.100 largo. Saca a concurso este Parque Móvil la adquisición de materiales comprendidos en los concursos de referencia, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de la Sección Técnica de Talleres del Parque Central y los de Barcelona y Bilbao.

Las muestras se admitirán en los referidos Parques durante los días 15 del actual al 5 de abril próximo, ambos inclusive, y en horas de once a quince.

Estos concursos se celebrarán el día 28 de abril próximo, a las dieciséis treinta horas, en el Salón de Actos del Parque Central Asimismo, en la misma fecha

y hora se celebrará el «Concurso de Pintura», que oportunamente se publicó.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios. 937—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Quintín Carreño Mallofre.

Localidad del emplazamiento: Barcelona, Cortinas, 25, principal.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de artículos de marroquinería con materiales plásticos.

Producción: 3.000 metros al año de tela laminada transformada en diversos artículos de marroquinería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 2.198—O.

Peticionario: Don Ricardo Boixeda Pagés.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 900.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria y fabricación de maquinaria para la construcción de obras públicas y transportes, tales como cucharas automáticas, paleadores, cargadores automáticos, etc.

Producción: Varía según la demanda, llegando a 100 toneladas de maquinaria al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afec-

Producción de la ampliación: 4.560 miles de pañuelos confeccionados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 3 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
141-O.

BADAJOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Raimundo Benítez Vila.

Lugar de situación de la industria: Higuera la Real.

Objeto: Ampliar su actual Central de producción de energía eléctrica, como reserva, mediante la instalación de un motor a gas-oil de 130 CV. y alternador de 100 KVA.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 8 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
2.124-O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Club de Fútbol Reddis.

Emplazamiento: Reus.

Capital industria: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de verano.

Producción: Durante los meses de junio a septiembre.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambra del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 23 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
2.155-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

ALBACETE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Martín García.
Lugar de situación de la industria: Villarrobledo.

Objeto: Instalar una industria de taller de elaboración de tripas.

La industria empleará maquinaria y materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura de Ganadería.

Albacete, 9 de marzo de 1955.—El Jefe del Servicio, O. Salas.

2.174-O.

LA CORUÑA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doñ Manuel Gómez García.

Emplazamiento: Pardo Bajo, núm. 4, El Ferrol del Caudillo.

Objeto: Instalación tablajería carne equina.

Maquinaria: Nacional.

Las personas o entidades que deseen presentar alguna reclamación contra la autorización de dicha industria lo harán por escrito y en un plazo de diez días, ante este Servicio Provincial de Ganadería.

La Coruña, 9 de marzo de 1955.—El Jefe del Servicio, José Gómez.

2.175-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

Expropiaciones

Obra: «Cantera de arcilla para la fábrica de cemento».

EDICTO

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de marzo de 1948 la declaración de urgencia de las obras para una fábrica de cemento, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 30 del corriente mes de marzo, y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Descripción de las fincas

Término municipal de Villanueva del Río y Minas.—Pieza núm. 2.—Provincia de Sevilla

Finca única: Cortijo de Valdevacas.—Propietarios: Don Isaías Vázquez Román y hermanos.

Sevilla, 5 de marzo de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Jefe del Servicio de Expropiaciones, C. de Machín.
975-O.

Obra: «Ampliación de la cantera de caliza para la fábrica de cementos».

EDICTO

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de marzo de 1948 la declaración de urgencia de las obras para una fábrica de cemento, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 30 del corriente mes de marzo, y a las doce horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la

ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Descripción de las fincas

Término municipal de Villanueva del Río y Minas.—Pieza núm. 3.—Provincia de Sevilla

Finca única: Cortijo de Fuente Luenga.—Propietario: Fuente Luenga, S. A.

Sevilla, 5 de marzo de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Jefe del Servicio de Expropiaciones, C. de Machín.

976-O.

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pelayo Serrat Junca.

Nombre del representante en Sevilla: Don Enrique Berjano Vázquez, con domicilio en Conde de Ibarra, número 1.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cincuenta y cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Guadalbarcar, afluente del Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Lora del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordadas, se abre que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 5 de febrero de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.
140-O.

PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

FERROCARRIL DE MADRID A BURGOS

Estación de clasificación de Fuencarral
Término Municipal de Madrid

EXPROPIACIONES

Grupo «h»

Habiendo sido declaradas de urgencia la totalidad de las obras del Ferrocarril de Madrid a Burgos y sus enlaces por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, han de ocuparse en el término municipal de Madrid las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilios de los propietarios, según los datos recogidos por esta Jefatura.

Número de la finca	Situación	Clase	NOMBRE PROPIETARIO	Domicilio
1	Carretera de Francia	Edificio.	D. José y don Enrique Martínez Rodríguez	Bravo Murillo 373.
2	Carretera de Francia	Cultivo.	D. Benito Agui García y otros	Nuestra Señora Valverde 49. Fuencarral.
3	Carretera de Francia	Cultivo.	D.ª Jacinta Guñales Montero y otros	Nuestra Señora Valverde. Fuencarral.
4	Carretera de Francia	Cultivo.	D. Juan Lozano Gamarra y doña Eugenia Lozano Gamarra	Santa Ana Baja, 28, Fuencarral.

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en la citada Ley y Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939, se anuncia para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho afectados que el próximo día 29, a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación, comenzándose por la finca señalada con el número 1.

Madrid, 10 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Augusto Krahe.
990—O.

AYUNTAMIENTOS

BILBAO

Sección de Fomento

Por el presente anuncio, se saca a subasta pública la contratación de las obras para el revestimiento del terreno en los aliviaderos de superficie del pantano de Ordunte. Para la validez del contrato que, en su día, haya de formalizarse, se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El tipo de licitación asciende a pesetas 887.948,13.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de seis meses.

Los pagos se verificarán mediante certificaciones facultativas que acrediten su cumplimiento parcial o total. A estos efectos, existe consignación suficiente en Presupuesto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las citadas Oficinas, durante las horas hábiles de despacho al público en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrarán con timbre del Estado de 4,70 pesetas y sello municipal de dos pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional, ascendiente a 17.758,96 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación, quedará obligado a constituir una garantía definitiva por importe de 35.517,92 pesetas.

Casas Consistoriales de Bilbao, 5 de marzo de 1955.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

«Ilmo Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao.
Don vecino de con domicilio en la calle de número
..... piso con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en la subasta de las obras para el revestimiento del terreno en los aliviaderos de superficie del

pantano de Ordunte, se comprometo a tomar a su cargo (las obras el servicio o el suministro) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de (en letra) pesetas.

En Bilbao, a de de 19... 942-O.

SAN SEBASTIAN

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del periodo de ocho días de exposición al público (según artículo 312 de la Ley de Régimen Local) de los pliegos de condiciones para la «construcción y montaje de una estructura de tubería metálica con destino a un Pabellón-restaurante en la playa de Ondarreta de esta ciudad», aprobados por el Ayuntamiento pleno el 5 de febrero de 1955, se previene al público por el presente edicto que con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local se saca a concurso la contratación de la misma.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de este concurso será satisfecho al adjudicatario con cargo a la consignación prevista en el capítulo 13, artículo tercero partida 379 del vigente presupuesto ordinario de Gastos.

Validez del contrato.—No se precisa para la validez del contrato que se derive de este concurso autorización superior alguna.

Exposición del proyecto.—El proyecto y todos los documentos que lo integran se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y días hábiles.

El precio de 350.000 pesetas servirá de base al concurso, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración beneficio industrial, etcétera, no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándose con un Timbre del Estado de 4,70 pesetas y un timbre municipal de una peseta.

La entrega de las proposiciones, en la forma y requisitos que determinan los artículos 31 y 40 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 se efectuará en la Secretaría general de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina y durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO cerrándose dicho plazo a las doce horas de este último día.

La apertura de sobres presentados al concurso se celebrará a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisiones, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y del Ilmo Sr. Secretario general de la Corporación, quien interviendrá como funcionario fedatario y autorizante del acto del concurso, dándose por terminado el mismo y pasando el expediente a los servicios componentes de la Corporación para que informen acerca de la mayor o menor ventura de las proposiciones presentadas. La Corporación efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso si ninguno de los concurrentes cumpliere las condiciones del pliego.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 7.000 pesetas, reintegrada con

veinte pesetas en sellos del timbre municipal.

La fianza definitiva en la cantidad de 14.000 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento, y reintegradas con veinticinco pesetas en sellos del timbre municipal.

Poderes.—En todo caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa de licitador por el Ilustrísimo señor Secretario general de esta Corporación o cualquiera de sus Letrados.

Plazo.—Las obras deberán iniciarse a los diez días de la adjudicación definitiva, y terminarse en el plazo de cincuenta y seis días.

Multas.—Todo retraso no justificado a juicio del Director de las obras será multado con 5.000 pesetas diarias.

Pago.—Se procederá al pago de un tercio de la cantidad por la que se efectúe la adjudicación de la obra cuando por el adjudicatario se acredite que la totalidad del material que necesitarán los diversos elementos se hallan cortados y en disposición de fermar los mismos.

El resto del precio será abonado al finalizar el trabajo contratado.

Garantía.—El plazo de garantía será de diez años contado a partir de la formalización de la recepción provisional según se previene en el artículo 62 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, y durante el tiempo que medie entre las recepciones provisional y definitiva serán de cuenta del contratista todos los trabajos de conservación de la obra, debiendo reparar inmediatamente cuantos desperfectos se observaren.

Devolución fianza definitiva.—Concluido el contrato sin que hubiere de exigirse responsabilidad al contratista, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales se procederá a la devolución de la fianza definitiva establecida.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, remate y demás que pudiera ocasionar este acto, serán de cuenta del adjudicatario quien también deberá abonar los correspondientes al impuesto de derechos reales, timbre del Estado y demás que procedan con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del presente contrato.

Incidentes.—Debido al carácter esencial y exclusivamente administrativo del presente contrato las cuestiones que en orden al mismo se pudieran suscitar, serán resueltas por los Tribunales de la jurisdicción correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián 28 de febrero de 1955.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

(A reintegrar con un timbre del Estado de 4,70 pesetas y municipal de una peseta)

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio para habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptado las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra).

Son pesetas (en número).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que utilice en estas obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no serán inferiores a lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Fecha y firma del proponente.

2.133—O.

RIBADEO

Secretaría

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Luzo» número 54, correspondiente al día 7 de marzo del corriente año, se hace pública la convocatoria para provistar en propiedad la plaza de Perito Aparador de este Ayuntamiento. La provisión se efectuará por concurso de méritos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 244 y siguientes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y a las bases que se insertan en el «Boletín» citado. El plazo para presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA S. A.

Compañía General de Capitalización

Fernández de la Hoz, 28.—Madrid.

Teléfono 24-01-10

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de febrero de 1955:

Número 5750

2134—P.

ESTARTA Y ECENARRO, S. A.

ELGOIBAR

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y con arreglo a los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 22, Madrid, a las doce de la mañana del día 29 de marzo, para someter a su examen la Memoria, balance y resultados del ejercicio de 1954, nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955, y para la modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Madrid, 12 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración.

992—P

FARMADROGA, S. A.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales del 53 y 102 de la Ley de Sociedades Anónimas por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que

Ribadeo, 8 de marzo de 1955.—El Secretario, A. Rodríguez Más.—Visto bueno, el Alcalde, F. Maseda.
926—O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE EXTREMADURA

Zurbarán, número 4, entresuelo

EDICTO

Instada la devolución de la fianza del Gestor administrativo don Julián Mejías Abril, domiciliado en Trujillo (Cáceres), calle de Sofraga, número 5, se hace público por el presente para que el que tuviera alguna reclamación que hacer la exponga durante el plazo de seis meses, ante el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Extremadura, calle de Zurbarán, número 4, principal.

Badajoz, 5 de marzo de 1955.—El Presidente, Marciano Díaz de Liaño y Facio.
2.132—O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Rufino Gutiérrez Gutiérrez ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 28 de enero de 1955.—El Presidente, Antonio de Alburquerque y Cedrón.
2.165—O.

tendrá lugar el día 16 de abril próximo, a las veintidós horas en el domicilio social, Concepción Arenal, número 7, en primera convocatoria, para resolver los siguientes asuntos:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, así como descargo de los accionistas censores de cuentas.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento o ratificación, si procede de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954; y
- 4.º Aprobación del acta.

Santiago, 10 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, R. Bermejo.
978—P.

MAQUINAS DE COSER ALFA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los Estatutos sociales y del 102 de la vigente Ley de 17 de julio de 1951 se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que habrá de celebrarse el día 31, a las doce, en el domicilio social (glorieta de Cuatro Caminos, 1, de Madrid) para tratar y resolver los siguientes asuntos:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance del ejercicio, con la cuenta de pérdidas y ganancias; propuesta de distribución de beneficios. Memoria explicativa y descargo de los accionistas censores de cuentas
- 2.º Designación o ratificación de cargos de Consejeros.
- 3.º Nombramiento de censores para el ejercicio de 1955.
- 4.º Aprobación del acta de esta Junta.

En caso de no reunirse la asistencia necesaria para la celebración de la Junta, ésta se reunirá el día siguiente a la misma hora sin nueva convocatoria sea cualquiera el número de asistentes.

Madrid, 10 de marzo de 1955.

981—P.

ESTABLECIMIENTOS MORO, S. A.

MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de los Estatutos sociales vigentes, por la presente se convoca a todos los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía en Málaga, paseo de los Tilos, número 4, el próximo día 30 de marzo, a las once horas, en primera convocatoria, o en su caso, el día siguiente, y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Informe del Consejo sobre las actividades sociales del ejercicio 1953/1954.
- 2.º Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance general y cuentas complementarias del ejercicio citado.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Designación de Consejeros.
- 5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Se recuerda a los señores accionistas cuanto dispone el artículo 18 de los Estatutos para asistencia a las Juntas generales.

Málaga, 10 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo (ilegible).

994—P.

METAL-GRAFICA MORE, S. A.

GIJON

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria para el día 25 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, de primera convocatoria, y de segunda, a las veinticuatro horas siguientes, para tratar de:

- 1.º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, cerrado en 31 de diciembre de 1954.
- 2.º Distribución de beneficios y participaciones.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1955 en número de dos propietarios y dos suplentes.

A continuación de la Junta general ordinaria indicada anteriormente se convoca a Junta general extraordinaria en los días y horas señalados, con los mismos requisitos de plazos entre primera y segunda convocatorias, y para tratar de lo siguiente:

Ampliación de capital.
Gijón-La Calzada, 8 de marzo de 1955.
El Presidente del Consejo de Administración, Pamón Prendes Moré.
995—P.

EL PROGRESO INDUSTRIAL, S. A.

SEVILLA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 30 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, y caso de no concurrir número suficiente, para el siguiente día 31, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

Aprobar la Memoria balance general y distribución de utilidades del ejercicio de 1954.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Sevilla, 10 de marzo de 1955.—El Secretario, Pedro Arenal Virgilio.

997—P.

ELECTRICA DEL AGUILA, S. A.

ALCALA DE GUADAIRA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, la que tendrá lugar (Dios mediante) en el domicilio social el día 2 de abril de 1955 a las diecisiete horas, en primera convocatoria y a la misma hora del siguiente día, caso de tener que celebrarse en segunda, para tratar y resolver sobre:

La gestión social, Memoria, balance distribución de beneficios, Informe de los censores de cuentas, nombramiento de los Consejeros que cesan reglamentariamente y de censores y suplentes para el nuevo ejercicio, ruegos y preguntas.

Para la asistencia y representaciones se observará cuanto dispone el artículo 28 de los Estatutos.

La documentación se encuentra en nuestras oficinas a disposición de los señores accionistas.

Alcalá de Guadaíra, 9 de marzo de 1955. Por el Consejo de Administración, el Secretario, Juan del Castillo Ochoa.

998—P.

INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A. (I. N. S. A.)

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social los estados de situación y de cartera correspondientes al segundo semestre del ejercicio de 1954, a los efectos de la publicidad que determina el número 11 del artículo tercero de la Ley de 15 de julio de 1952.

Dicha publicación será enviada a las señas que se indiquen, a petición de cualquier accionista, formulada por escrito al domicilio social, calle de Alcalá, 54, Madrid.—El Consejo de Administración.
2.161—P.

FRONTON DE GUERNICA, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, para el día 28 del corriente, a las cuatro de la tarde, en la «Sociedad de Guernica», para la aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de 1954.

Guernica, 10 de marzo de 1955.

2.162—P.

EDITORIAL LABOR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria en el domicilio social, Provenza, número 88, para el día 29 del presente mes, a las dieciocho horas, de primera convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Examinar y aprobar la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios del ejercicio 1954. Nombramiento de censores de cuentas y suplentes. Tratar y acordar sobre la propuesta del Consejo de Administración para compra, permuta y edificación de solares y demás gestiones para su realización.

Barcelona, 11 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.156—P.

ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD «ALTOS HORNOS DE VIZCAYA»

EMISIÓN AÑO 1955

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta emisión, que no habiéndose reunido el número suficiente de títulos, presentes o representados, para que pueda constituirse válidamente, en primera convocatoria, el día 11 del corriente, la Asamblea convocada para este día, se celebrará ésta, en segunda convocatoria, el día 12 del próximo mes de abril—en lugar del 11 en un principio anunciado, por la festividad de esta fecha—, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Sociedad emisora, en Bilbao, Alameda de Recalde, número 27.

Bilbao, 9 de marzo de 1955.—El Comisario, Carlos Guisasaola.
2.160—P.

COMPANIA GENERAL DE NAVEGACION

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, en el domicilio social, Aguirre, número 8, a las doce horas del día 30 de marzo, y en segunda, si hubiere lugar, a la misma hora del día siguiente, con objeto de someter a su examen y aprobación el balance y cuentas del ejercicio de 1954, distribución de sus beneficios y nombramiento de censores de cuentas para 1955, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Junta deberán proveerse de la correspondiente cédula de admisión con cinco días de anticipación.

Bilbao, 10 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración.
143—P.

CONSTRUCTORA NACIONAL DE MAQUINARIA ELECTRICA, S. A. (CENEMESA)

Desde el día 1 de abril próximo se satisfará, a razón de 15 pesetas por cupón, el núm. 7 de las obligaciones de esta Sociedad, que fueron emitidas el 2 de octubre de 1951.

Desde el mismo día y a razón de 500 pesetas por obligación se reembolsarán las seiscientas obligaciones de la expresada emisión que, según el sorteo celebrado el día 10 del actual, han resultado amortizadas y cuya numeración es la siguiente: 9.501 a 9.600, 10.401 a 10.500, 16.101 a 16.200, 16.501 a 16.600, 17.401 a 17.500 y 21.001 a 21.100.

Ambos pagos se harán efectivos por el Banco de Bilbao y sus Agencias y Sucursales, una vez deducidos los impuestos correspondientes a cada caso.

Madrid, 11 de marzo de 1955.—F. Secretario (ilegible).
2.165—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION DE REMOLQUES, S. A. (S. E. C. O. R. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de los Estatutos y para entender sobre aprobación de la Memoria, cuentas y balances correspondientes al ejercicio finado en 31 de diciembre próximo pasado y elección de los Consejeros que corresponde cesar en su cargo, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, la que se celebrará, en primera convocatoria, el día 28 de marzo próximo, a las seis de la tarde, y en segunda convocatoria, el día 29 del mismo mes, a igual hora, en el domicilio social, Vallehermoso, 13, previo cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 12.

Madrid, 12 de marzo de 1955.—El Director Gerente, Angel Flórez-Estrada.
2.172—P.

CAMBIO DE NOMBRE DE LA SOCIEDAD STANDARD OIL COMPANY OF SPAIN, S. A.

AVISO

Para público y general conocimiento se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Standard Oil Company of Spain, S. A.», reunida en Madrid el día ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de modificar el nombre de la Sociedad, que ahora es:

«Esso Standard Española, S. A.»

para cuyo cambio ha formalizado contrato con la «Esso Standard Oil Company, 15 West 51st Street, New York, U. S. A.», en fechas 22 de marzo y 7 de octubre de 1954, a fin de obtener el correspondiente

permiso para incorporar al nombre de la Sociedad la palabra ESSO, que figura como marca registrada de dicha ESSO Standard Oil Company, en las condiciones establecidas en tal contrato, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

Madrid, 10 de marzo de 1955.—Por «Esso Standard Española, S. A.», el Vicepresidente, Fernando Ballesterro.
2.171—P.

FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A.

Compañía General de Capitalización

Calle Recoletos, núm. 6. Teléf. 25-94-95

Simbolo premiado en el sorteo del presente mes de marzo:

5 3 4 1

2.169—P.

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO, SOCIEDAD ANONIMA

DIVIDENDO PASIVO

E. cumplimiento de la cláusula tercera de las condiciones de emisión de 95.200 acciones de 500 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 402.441 al 497.640, ambos inclusive, puestas en circulación con fecha 1 de enero de 1955, esta Sociedad solicita de los señores accionistas poseedores de las mismas el pago del segundo dividendo pasivo por un importe de pesetas 125 por acción, que representa el 25 por 100 de su valor nominal, y que deberá hacerse efectivo antes del día 30 del próximo mes de abril de 1955, por transferencia a una de las cuentas corrientes que en el Banco Español de Crédito y en el Banco Urquijo de esta plaza tiene abiertas esta Sociedad.

El pago de este segundo dividendo pasivo se anotará por dichos Bancos al dorso de los correspondientes resguardos provisionales, mediante estampillado de los mismos.

La Entidad emisora entregará los correspondientes recibos debidamente reintegrados, acreditativos de este desembolso.

Madrid, 15 de marzo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, C. Ruiz Castillejos.
2.180—P.

ANGEL ALVAREZ, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del mes actual, a las once horas, en el domicilio social, Jovellanos, 7, segundo, de esta capital, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas del pasado ejercicio, la propuesta de distribución de beneficios, la gestión social y la designación de censores de cuentas.

Si en primera convocatoria no pudiera celebrarse válidamente esta Junta, por no alcanzarse las proporciones requeridas por mandato legal, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 31 del mismo mes, a las doce horas, en el citado domicilio.

Para asistir a la misma se tendrá en cuenta lo que disponen los artículos 12, 13, 14 y 15 de los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 14 de marzo de 1955.—El Presidente.
2.183—P.

COMERCIAL FERRETERA, S. A. (C. O. F. E. S. A.)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día treinta y uno de los corrientes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Cáceres, 3, y en segunda convocatoria, si hubiere lu-

gar, a la misma hora del día siguiente, para aprobación de la Memoria y balance de 1954, distribución de beneficios y designación de accionistas censados de cuentas para 1955.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Asimismo se les convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las seis de la tarde del día treinta y uno de marzo, y en segunda convocatoria, si hubiere lugar, a la misma hora del día siguiente, para tratar de la ampliación de capital y correspondiente modificación de Estatutos.

Madrid, 10 de marzo de 1955.—El Consejero-Delegado, Isaac Alonso Rodríguez. 2.181—P.

SOCIEDAD ANONIMA DE EXTRACTOS TÁNICOS

Esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general que, con carácter extraordinario, se celebrará el 30 del corriente, a las diecisiete horas, en el local social, calle Perelló, 23 (P. N.), al objeto de aumentar el capital de la Sociedad y modificar parcialmente los Estatutos de la misma.

La asistencia a la Junta deberá justificarse en la forma prevista en el artículo décimocuarto de los Estatutos sociales.

Barcelona, 9 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración.

2.185—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Bernardo Feijoo y Montes, en nombre y representación de don Félix Bergas Muñoz, contra don Vicente Cepeda Jiménez, sobre pago de crédito hipotecario, se sacan en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, el día tres del próximo mes de mayo, a las doce hora de su mañana, y por el precio que a cada una finca se fijó en la escritura de préstamo base de este procedimiento, previo descuento del veinticinco por ciento, por tratarse de segunda subasta, y cuya descripción es la siguiente:

Primera.—Un trozo de tierra en el sitio Vallejo y Loma del Gato, de cuatro fanegas, seis celemines de marco real o dos hectáreas ochenta y nueve área, setenta y ocho centiáreas; linda, a Saliente, María Josefa Martínez Robredillo, Mediodía y Poniente, doña Adela Moya y Coto de Loma Pajarera, y Norte, Angel Díaz. Inscrita al tomo 792, libro 136, folio 42 vuelto, finca 8.729, inscripción 6. Por el precio de 6.000 pesetas.

Segunda.—Otra tierra al sitio denominado «La Escaleruela», de cuatro celemines de marco real, o sean 21 áreas 47 centiáreas, que linda: a Saliente y Poniente, Coto de doña Adela Moya; Mediodía, la de Dominga Andújar Martínez, y Norte, la de Angel Díaz. Inscrita tomo 792, libro 136, folio 14 vuelto, finca 8.730 ins-

cripción sexta. Por el premio de 600 pesetas.

Tercera.—Otro trozo de tierra conocido por sueto de Lizana, de 55 fanegas de marco real o 35 áreas, digo, hectáreas, 41 áreas y 76 centiáreas. Linda, por Saliente, Laguna Blanca; Mediodía, tierra de Angel Díaz; Poniente, José M.^a Rubio Perona, hoy de los Sres. Cereceda, y Norte Emili, Díaz. Inscrita tomo 792, libro 136, folio 37 vuelto, finca 8.727, inscripción sexta. Por el precio de noventa y cinco mil pesetas.

Cuarta.—Una huerta en el sitio denominado Lizana, de una fanega de marco real, o sean 64 áreas 40 centiáreas; figura en el Catastro con el número 3.052, y linda: a Saliente, camino de Peñarubia; Mediodía y Norte, tierra de Emilio Díaz Martínez, y Poniente, coto de doña Adela Moya. Inscrita tomo 776, libro 134, folio 69, finca 8.525, inscripción sexta. Por el precio de mil doscientas cincuenta pesetas.

Quinta.—Otra tierra secoano para patatas, al sitio denominado «La Escaleruela» y «Cañada del Gato», de cabida seis celemines, equivalentes a 32 áreas 20 centiáreas, está atravesada por la zanja de dicha cañada y linda: a Saliente, herederos de María Josefa Martínez; Mediodía, senda de los Corrales; Poniente y Norte, el Coto de Loma Pajarera. Inscrita tomo 889, libro 146, folio 158, finca 9.919, inscripción cuarta. Por el precio de mil pesetas.

Sexta.—Una tierra destinada a pastor con monte de romero, chaparro y sabina, en el cuarto de Laguna Blanca, sitio titulado «Loma Pajarera», que ocupa una superficie de 310 fanegas y 10 celemines de marco real, equivalentes a 200 hectáreas 17 áreas, y linda: a Saliente, río desagué de la Laguna Escudro, el llamado de la Mimbrera y el llamado Camino de Tajarero; Mediodía, tierra de Andrés Fernández Palacios; Poniente, don Jesús Rubio Perona, y Norte, herederos de Carmen Martínez Pérez. Inscrita tomo 975, libro 157, finca 11.305, folio 191 vuelto, inscripción tercera. Por el precio de quinientas noventa y seis mil ciento cincuenta pesetas.

Todas las fincas descritas radican en término municipal de Villagermosa, del partido judicial de Infantes.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que salen a subasta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que su publicación tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.146-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Juan Avila Pla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don José Vicente López Serra,

sobre secuestro de fincas hipotecadas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultánea, en la sala audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Infantes, el día veintinueve de abril próximo, a las doce horas, y por el tipo de 20.000 pesetas la primera finca; 11.000 pesetas la segunda finca; 9.000 pesetas la tercera finca; 9.000 pesetas la finca cuarta; 6.000 pesetas la finca quinta y 8.000 pesetas la sexta finca, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, las siguientes fincas:

1. Una tierra al sitio denominado Reñúñez, de 23 fanegas 9 celemines, o 15 hectáreas 23 áreas 50 centiáreas; linda: al Saliente, carril de servidumbre; Mediodía, don Julián García Torrijos; Poniente, Antonio Llorente Villamayor, y Norte, carril de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infantes al tomo 839, libro 103, folio 54 vuelto, finca 6.813, inscripción cuarta.

2. Otra tierra en igual sitio, de 14 fanegas 7 celemines, o sea, 9 hectáreas 22 áreas 29 centiáreas; linda: a Saliente, cañada del señor Conde de Casa Valiente; Mediodía, Julián García Torrijos; Poniente, Antonio Llorente Villamayor, y Norte, carril de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infantes al tomo 839, libro 102, folio 58 vuelto, finca número 6.815 inscripción cuarta.

3. Otra tierra en igual sitio, de 12 fanegas 1 celemin, o sea, 7 hectáreas 61 áreas 31 centiáreas; linda: Saliente, Cesáreo Rodríguez; Mediodía, carril de servidumbre; Poniente, Antonio Llorente Villamayor, y Norte, camino llamado de Patricio y los Solaneros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infantes al tomo 839, libro 102, folio 64 vuelto, finca 6.818, inscripción cuarta.

4. Otra tierra en igual sitio, de 12 fanegas 1 celemin, o sea, 7 hectáreas 81 áreas 31 centiáreas; linda: Saliente, carril de servidumbre que va al algibe; Mediodía, otro carril de servidumbre; Poniente, Cesáreo Rodríguez Navarro, y Norte, camino senda de Patricio y los Solaneros. Inscrita en el Registro de Infantes al tomo 839, libro 102, folio 66 vuelto, finca 6.819, inscripción cuarta.

5. Otra tierra en igual sitio, de 9 fanegas 1 celemin, o sea, 5 hectáreas 73 áreas 11 centiáreas; linda: Saliente, a camino que va de Tomelloso a la Casa de la Nava; Mediodía, carril de servidumbre; Poniente, Manuel Durán Chaparro, y Norte, cañada del señor Conde de Casa Valiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infantes al tomo 839, libro 102, folio 68 vuelto, finca número 6.820, inscripción cuarta.

6. Otra finca en igual sitio, de 10 fanegas 10 celemines, o 6 hectáreas 90 áreas 1 centiárea; linda: a Saliente, Cesáreo Rodríguez Navarro; Mediodía, carril de servidumbre; Poniente, camino que de Tomelloso va a la Casa de la Nava, y Norte, cañada del señor Conde de Casa Valiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Infantes al tomo 839, libro 102, folio 73 vuelto, finca número 6.822, inscripción cuarta.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de los aludidos tipos; que si se hicieran de posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere—

al crédito del actor.—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a 2 de marzo de 1955.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno.—El Secretario (ilegible).

2.143-A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Angela Montero y Rodríguez de Trujillo, en reclamación de un préstamo de cuarenta mil pesetas, dado con garantía, de la siguiente finca:

En Madrid, Urbana. Hotel en esta capital y su calle de Teruel, número trece, antes nueve, barrio de los Cuatro Caminos, en el extrarradio, a la derecha de la carretera de Francia, hoy calle de Bravo Murillo, distrito de Chamberí, segunda sección del Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital. La figura del solar es la de un cuadrilátero irregular que mide, en proyección horizontal, doscientos treinta y cinco metros cuadrados, equivalentes a tres mil veintiséis pies y ochenta décimos de otro también cuadrado. Linda: al Norte o testero, con terrenos de doña Manuela Eguía, antes de don Divino Stuyek; al Sur o fachada, con dicha calle de Teruel; al Este o derecha, entrando, con el hotel número quince de dicha calle, perteneciente a la sucesión de doña Eugenia González Flórez, y al Oeste o izquierda, entrando, con casa de don Fernando Padilla.

El expresado hotel tiene a la fachada verja de hierro sobre zócalo de fábrica de ladrillo y cancela también de hierro, cerrando un jardínito pequeño que existe delante del edificio; en la entrada hay una escalinata de piedra y una terraza con baranda de hierro y solado con baldosilla de alabastro y pizarra.

La separación de los jardines de este hotel y del número nueve, duplicado, está hecha con verja de hierro sobre zócalo de fábrica de ladrillo, la cual es medianera, así como la pared que divide dichos hoteles y la del patio, que separa los dos corrales, y de las casas colindantes, con tabicón de ladrillo de medio pie. A la parte posterior hay un patio todo a lo largo de la fachada posterior, con un corredor y bajada. Consta de planta baja y un pequeño sótano, cuya superficie construida es de ciento veintidós metros cuadrados, ocupando el jardín y patio existente en la parte posterior setenta y ocho metros sesenta y seis decímetros cuadrados, y el resto, de treinta y cuatro metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados, está comprendido en una zona fuera de la línea de fachada en el interior de la calle de Teruel, con destino a su expropiación. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, al folio setenta y seis del libro setecientos cincuenta y siete del archivo, ciento cuarenta y nueve de la sección segunda, finca número dos mil setecientos setenta y cuatro, inscripción décima.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, el inmueble hipotecado, habiéndose señalado para la celebración del acto el día doce de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, pactada en

la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, para poder tomar parte en el remate, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, y el resto del precio ofrecido, a los ocho días de aprobado el remate.

Que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con quince días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en un periódico diario de esta capital, a cuyo fin se expide en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.145-A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen por el Procurador don Manuel Antón Garrido, a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción nacional, contra don Gabino Márquez Barreiro, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los dos buques embargados al demandado, y que son los siguientes:

Buque en construcción, casco de madera, a vapor, que se denominará «Virgen del Puerto», de las características siguientes: Eslora, entre perpendiculares, veinticinco metros; manga, cinco metros noventa y cinco centímetros; puntal, tres metros setenta y cinco centímetros; desplazamiento, ciento cuarenta toneladas; y

Buque en construcción, casco de madera, a vapor, que se denominará «Virgen del Mar», de las características siguientes: Eslora entre perpendiculares, veinticinco metros; manga, cinco metros noventa y cinco centímetros; puntal, tres metros setenta y cinco centímetros; desplazamiento, ciento cuarenta toneladas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de abril próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que dichos buques salen a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de trescientas setenta y cinco mil pesetas por cada uno de dichos buques, o sea el tipo por que salieron a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.110—A. J.

E L C H E

Don Aurelio Botella Taza, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, con prórroga a este de Elche y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que se haría mención, se dictó sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Elche a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Aurelio Botella Taza, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Alicante, con jurisdicción prorrogada a este de Elche y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre incumplimiento de convenio en expediente de suspensión de pagos, rescisión del mismo y declaración de estado de quiebra, promovidos por el Procurador don Antonio Pastor Pérez, en representación del «Banco Exterior de España» y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid y dirigidos por el Letrado don Antonio Azpitarte Villarreal, contra doña María Mas Pascual, comerciante, conocida por «Vda. de José Galván García», mayor de edad, industrial, vecina de Crevillente, calle de Francisco Candela Martí, número 4, que se personó en autos por medio del Procurador don Francisco Rodríguez Torregrosa y dirigido por el Letrado don Antonio Candela Candela, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y citados los restantes acreedores alegados por el convenio producido en el expediente de suspensión de pagos de la señora Mas Pascual.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por «Banco Exterior de España, S. A.» y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Mas Pascual, comercialmente conocida como «Viuda de José Galván García», el Ministerio Fiscal, y con citación de los demás acreedores en la suspensión de pagos de la señora Mas Pascual debo declarar, y declaro: Primero. Que la demandada incumplió el convenio aprobado, en el expediente de suspensión de pagos, por la Junta general de acreedores celebrada en quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos, ante este Juzgado. Segundo. Que dicho convenio habrá de reputarse rescindido. Y tercero. Que se halla la referida demandada en condiciones de ser declarada en estado de quiebra. Llevándose testimonio de esta sentencia al expediente de suspensión de pagos que contra la misma en este Juzgado se sigue, donde se pronunciará la oportuna resolución con las medidas legales consiguientes a la declaración de quiebra. Imponiendo expresamente a dicha demandada el pago de las costas ocasionadas por el presente juicio. Y notifíquese esta sentencia a los restantes acreedores, por inserción de su encabezamiento y fallo, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio Botella.—Rubricado.»

Y para su notificación en forma a los restantes acreedores afectados por el convenio producido en el expediente de suspensión de pagos de la demandada, se expide el presente, que ha de publicarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Elche a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Aurelio Botella Taza.—El Secretario (ilegible).

2.105—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 197 de 1951, Miguel Pérez Martínez.—(1.393).